

ESTUDIOS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	(\$ 15.000.000) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE
RUBRO Y CDP	RUBRO: 2.1.2.02.01.003.001.101.101.91199.001 CDP: 2024000088
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA -SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL - PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL FUNCIONAMIENTO
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaría Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024 . De acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024¹

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad. Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la “estabilidad” diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe. Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente. En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas. Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos Resumen ejecutivo 6 en crecimiento;

El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces. El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%. La mayor de las preocupaciones el efecto del

¹ www.andi.com.co. ANDI – Balance 2023 y Perspectivas 2024.

bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares. Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro. Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024. En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión. En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos. Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares. Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023.

Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles. Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica. Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea una gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales. 8 Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas. Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral. Será un año retador.

Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

JUSTIFICACIÓN:

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000),, dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes adquirir los cuales se realiza con promedio histórico tomando como referencia el contrato 678 2023 / MC 032 2023, mas el índice de precios al consumidor IPC 2023. 9.28 % y el porcentaje de la estampilla para la justicia familiar adoptada desde el mes de septiembre de 2023, los cuales arrojan el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

ITEM	DETALLE	CANT	MED	PROMEDIO	IPC 9.28 2023	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAM 2%	PROMEDIO
1	CORONA EN FLORES NATURALES GRANDE	1	UND	180,000	16,704	3,600	200,304
2	CORONA EN FLORES NATURALES MEDIANA	1	UND	152,000	14,106	3,040	169,146
3	ARREGLO FLORAL GRANDE EN FLORES NATURALES	1	UND	93,000	8,630	1,860	103,490
4	ARREGLO FLORAL PEQUEÑO EN FLORES NATURALES	1	UND	30,000	2,784	600	33,384
5	PEDESTAL GRANDE EN FLORES NATURALES	1	UND	200,000	18,560	4,000	222,560
6	PEDESTAL MEDIANO EN FLORES NATURALES	1	UND	170,000	15,776	3,400	189,176
7	CENEFA DE FLORES NATURALES DE 1 METRO	1	UND	55,000	5,104	1,100	61,204
8	CENTROS DE MESA GRANDE	1	UND	45,000	4,176	900	50,076
9	CENTRO DE MESA MEDIANO	1	UND	35,000	3,248	700	38,948
PROMEDIO				960,000	89,088	19,200	1,068,288

Así mismo es importante tener en cuenta que el futuro contratista debe prever dentro de sus cotos, los descuentos y/o pago de impuestos Nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y el transporte de los suministros hasta el lugar de ejecución y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

LA CELEBRACION DEL CONTRATO PODRIA ESTAR SUJETO A

ESTAMPILLAS

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: será del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista. De conformidad

IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES: de acuerdo con su actividad económica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden nacional y territorial.

TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, POLIZAS, RIESGOS Y DEMAS : estos costos deberá estar inmersos dentro del precio ofertado, toda vez que es un contrato de suministro y este deberá ser entregado en Melgar Tolima, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.

Otros: todas las mas cargas y costos, que el contratista considere deba asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad.

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA,

CCE-DES-FM-17

Concepto C – 105 de 2022.

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia

entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. **ECONÓMICO**

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. **Cambios en el Presupuesto**

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas la invitación pública y/o Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. **Cambios en la forma de adquisición**

La modalidad de contratación y requerimientos de suministro de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024 se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. **Cambios en los ciclos de producción**

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción**

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

3. **INTERNACIONAL**

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente

4. **LEGAL**

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

5. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

IDENT	CODIGOS	DESCRIPCION
SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	8114	Tecnologías de fabricación
CLASE	811416	Manejo de cadena de suministros
PRODUCTO	81141601	logística
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	8014	Comercialización y distribución
CLASE	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos
SEGMENTO	70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
FAMILIA	7011	Horticultura

CLASE	701116	Plantas de flor
PRODUCTO	70111603	Servicios de floricultura

ANALISIS DE LA DEMANDA APLICATIVO MAE

FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022 >

Seleccione la Fecha
01/01/2019 29/12/2023

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 Buscar

- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
- 7011 - Horticultura
 - ☒ 701116 - Plantas de flor
 - 7012 - Servicios de animales vivos
 - 7014 - Producción, gestión y protección de ...
- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
- 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- 8010 - Servicios de asesoría de gestión

Nombre de Entidad (agregado)
 * Ingrese el nombre sin tildes
☐ melgar
☒ TOLIMA - MELGAR - ALCALDÍA

Plataforma:
 SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
 * Ingrese el nombre sin tildes
☐ melgar
☒ ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
☒ TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE MELGAR
☒ TOLIMA-ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 Buscar

- 8011 - Servicios de recursos humanos
- 8013 - Servicios inmobiliarios
- 8014 - Comercialización y distribución
 - 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
 - ☒ 801416 - Actividades de ventas y promo...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- 8110 - Servicios profesionales de ingeniería
- 8111 - Servicios informáticos
- 8114 - Tecnologías de fabricación
- ☒ 811416 - Manejo de cadena de suminist...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes, G

Valor contratado:
 \$ 0 \$ 100.000.000

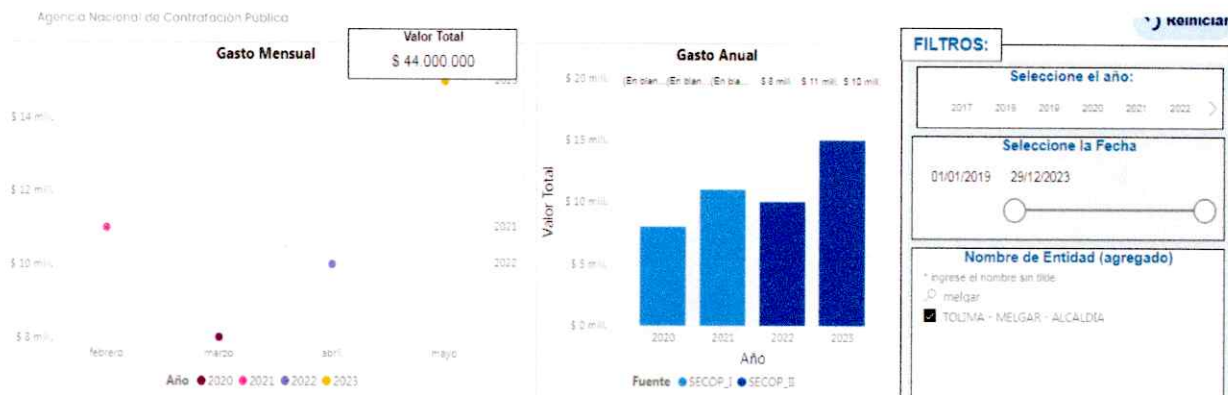
Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

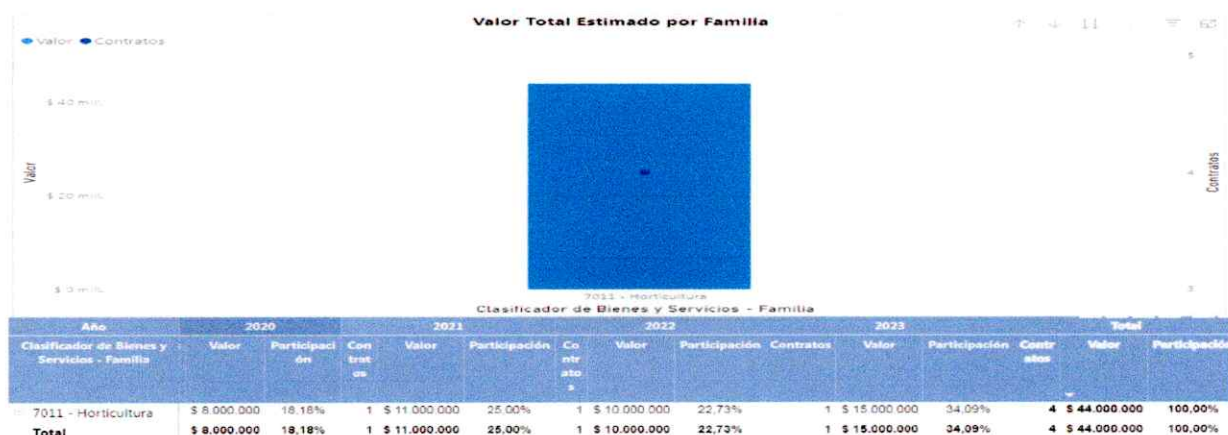
Especial



En la presente grafica se toma como parámetros la vigencia 2019 a 2023, de los contratos del municipio de melgar, donde se evidencia que el mayor valor de contratos fueron los celebrados en el año 2023, seguido del año 2021 el valor total de contratos 2019 a 2023 fue de (\$44.000.000).



La grafica nos muestra que se suscribieron un total de 4 contratos para la vigencia 2020 y 2021 a través del secop i, para la vigencia 2022 y 2023 a través de secop ii.



La grafica presenta que de los contratos ejecutados, los más representativos con los del código 7011



En la gráfica valor total estimado por proveedores se refleja que el proveedor que ejecuto el mayor valor de contratos fue FLORISTERIA LA CHIQUI, en la gráfica número de contratos por proveedor para este se refleja un total de 4 contratos



La grafica anteriormente descrita refleja que la mayoría de contratos por origen de proveedor fueron ejecutados por proveedores del departamento TOLIMA correspondiente al 100% , en la grafica origen de proveedores se refleja que el más representativo fue los de TOLIMA con un 100%



La modalidad de contratación más utilizada fue MINIMA CUANTIA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
-----	--------	--------	-------	---------------------------	-------	-----------	--------------------

2023	679 M.C. 032	SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2023	15,000,000.00	Contratación Mínima Cuantía	2023	Castro espinosa Elizabeth cristina	NO
2022	426-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	10.000.000	MC 022-2022	253	Castro espinosa Elizabeth cristina	NO
2021	354-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.	11.000.000	354 M.C 009 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021	2021	Castro espinosa Elizabeth cristina	no
2020	269-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	8.000.000	Mínima cuantía 014-2020.	283 Dias	Castro espinosa Elizabeth cristina	no
2016	409-2016	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.	\$5.000.000	Contratación Mínima Cuantía	9 Meses	Regina Isaza Restrepo	no

8. ANALISIS DE OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES CELEBRACIONES, ACTOS CONMEMORATIVOS Y REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024.

Se realiza la consulta a través del aplicativo MAE, sección de análisis de la oferta, donde se filtra los códigos citados en el estudio previo hasta la clase, sobre los cuales en adelante se detalla el resultado y análisis <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	8114	Tecnologías de fabricación

CLASE	811416	Manejo de cadena de suministros
PRODUCTO	81141601	logística
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	8014	Comercialización y distribución
CLASE	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos
SEGMENTO	70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
FAMILIA	7011	Horticultura
CLASE	701116	Plantas de flor
PRODUCTO	70111603	Servicios de floricultura

FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022 >

Seleccione la Fecha
01/01/2019 22/12/2023

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)

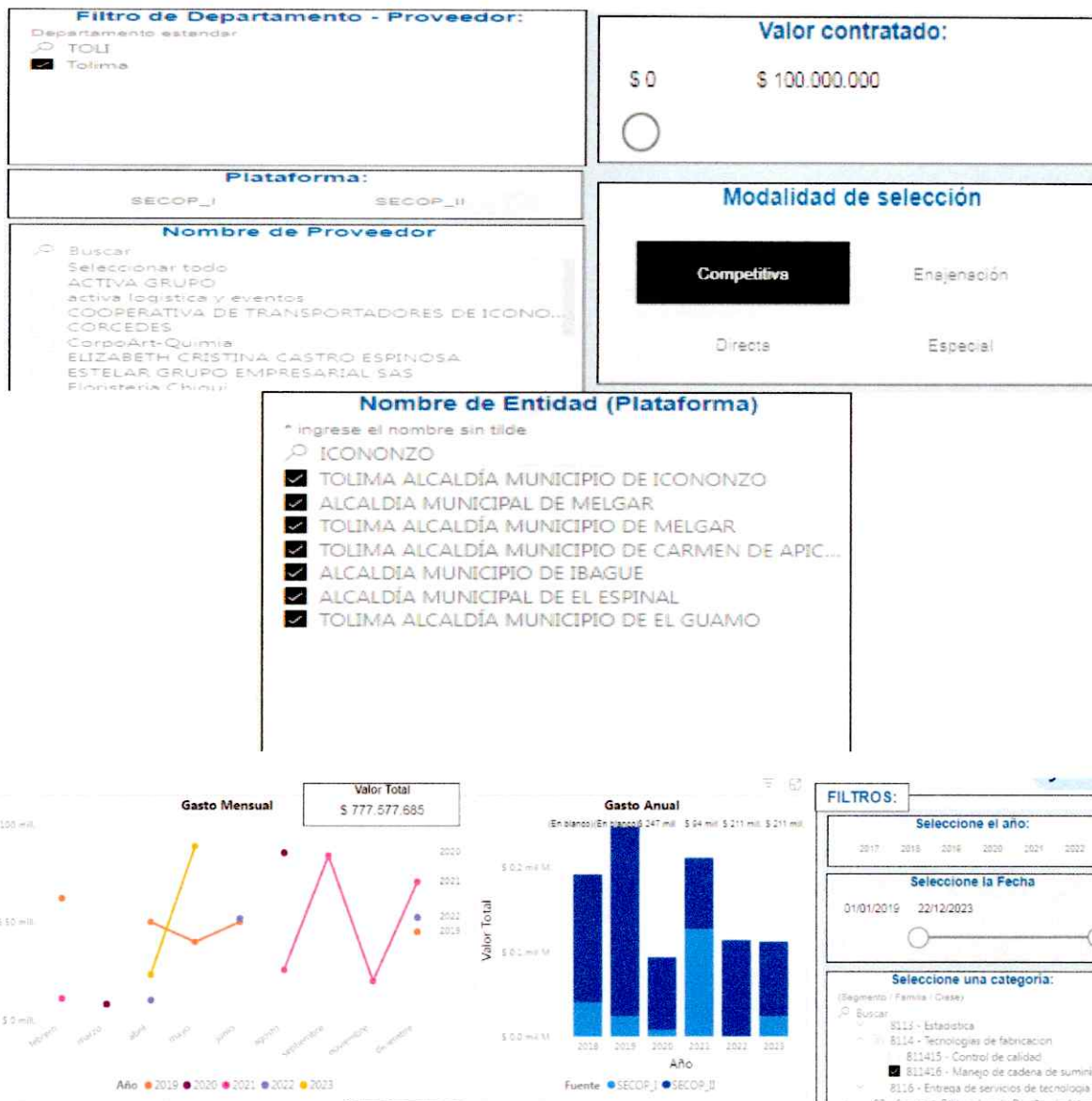
Buscar
 701115 - Plantas y arboles ornamentales
☒ 701116 - Plantas de flor
 7012 - Servicios de animales vivos
 7014 - Produccion, gestion y proteccion de ...
 72 - Servicios de Edificacion, Construccion de I...
 73 - Servicios de Produccion Industrial y Manuf...
 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminacion y...
 77 - Servicios Medioambientales
 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
 80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesional...

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)

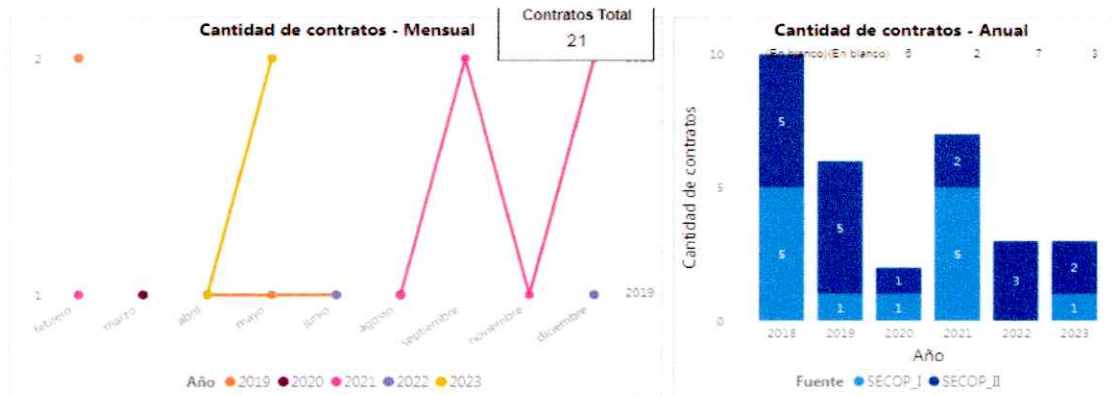
Buscar
 8011 - Servicios de recursos humanos
 8013 - Servicios inmobiliarios
 8014 - Comercializacion y distribucion
☒ 801416 - Actividades de ventas y promo...
 801417 - Distribucion
 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
 8016 - Servicios de administracion de empr...
 81 - Servicios Basados en Ingenieria, Investigac...
 8110 - Servicios profesionales de ingenieria
 8111 - Servicios informaticos

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)

Buscar
 8113 - Estadistica
 8114 - Tecnologias de fabricacion
 811415 - Control de calidad
☒ 811416 - Manejo de cadena de suminist...
 8116 - Entrega de servicios de tecnologia d...
 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
 83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados...
 84 - Servicios Financieros y de Seguros
 85 - Servicios de Salud
 86 - Servicios Educativos y de Formacion



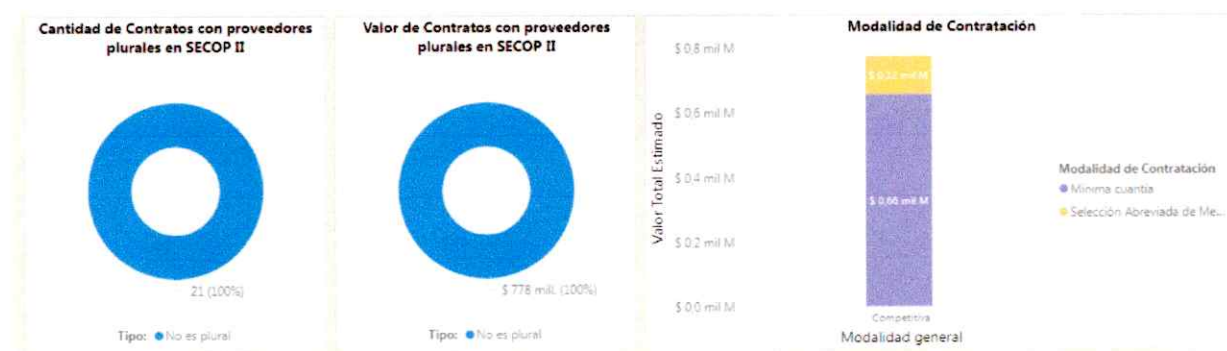
De la gráfica se evidencia que el valor total de los contratos 2019 A 2023 fue la suma de (\$ 777.577.685) donde se refleja en la gráfica de gasto anual que el año de mayor representación fue el 2019, proceso predominante los adelantados por la plataforma de secopi ii



La grafica nos demuestra que el número de contratos fueron 21, que en la vigencia 2021 se ejecutaron la mayor cantidad para un total de 7, de los cuales 2 fueron por secop I y 5 por SECOP II seguido de los de la vigencia 2019 un total de 6 de los cuales 1 fueron por secop I y 5 POR SECOP II



Los 21 contratos fueron ejecutados por un total de 13 proveedores, por un valor total de 778 millones de pesos.



La cantidad de contratos con proveedores plurales fueron 21, equivalente al 100%, el valor de los contratos con proveedores plurales fue de \$778.000.0000, correspondiente al 100%, la modalidad de contratación más representativa fue la de MINIMA CUANTIA

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	
<p>EXPERIENCIA MINIMA</p> <p>El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (10) SMMLV</p> <p>Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, suministro de floristería</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.</p> <p>-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.</p> <p>-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.</p> <p>Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.</p> <p>En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. <p>Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos</p> <p>En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.</p> <p>8CONDICIONES TECNICAS</p> <p>Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diligenciar el formato 02. Aceptación de las condiciones. 2) Infraestructura operativa: El contratista deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada (deberá ir acompañada de certificado de cámara de comercio, copia de cedula de ciudadanía del afianzado) que sea acorde con el objeto contractual y cuya duración sea igual o superior al plazo de 		

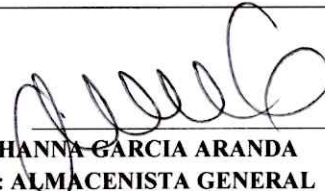
ejecución), lo anterior dado por la necesidad cuyas actividades deberán ser a fin de la necesidad.

3) La actividad económica del afianzado debe estar a fin del objeto contractual.

3	Tipo de Remuneración Recomendada	<p>El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse.</p> <p>En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.</p>
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	\$ 15,000,000.00
6	Modalidad del contrato	MINIMA CUANTIA
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	BUENO

9 RIESGOS

La matriz de riesgo ANEXO 1.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA:  CRISTIAN CAMILO BOHÓRQUEZ ALVAREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA:  NINI JOHANNA GARCIA ARANDA CARGO: ALMACENISTA GENERAL